UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

PJ/UTAIP/010/2012

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **06/02/2012 11:56**
Número de folio: **03218612**
Nombre o denominación social del solicitante: Daniel Dupond Dupond
Nombre del representante:

Información que requiere:

Documentos que avalen los estudios de maestría y doctorado del magistrado presidente del tribunal superior de justicia del estado de tabasco: rodolfo campos montejo, como lo son certificado de calificaciones y título profesional de ambos grados académicos.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **07/03/2012**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **07/03/2012**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **29/02/2012**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **14/02/2012**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **07/03/2012**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **14/02/2012**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



**Folio Infomex: 03218612
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/048/12
Interesado: DANIEL DUPOND DUPOND.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

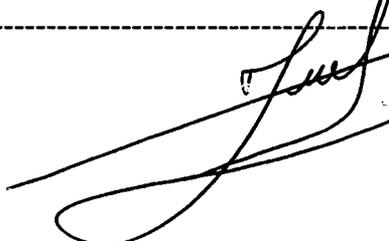
Villahermosa, Tabasco a 17 de Febrero de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día seis de febrero de dos mil doce, a las once horas con cincuenta y seis minutos, y recibida en esta Unidad con fecha siete de febrero de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03218612**, formulada por **DANIEL DUPOND DUPOND** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/010/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Documentos que avalen los estudios de maestría y doctorado del magistrado presidente del tribunal superior de justicia del estado de tabasco: rodolfo campos montejo, como lo son certificado de calificaciones y título profesional de ambos grados académicos. [SIC]...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha ocho de febrero de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, al Dr. Rodolfo Campos Montejo, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/041/12.-----






**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. PT/305/2012, con fecha diez de febrero del presente año, del Dr. Rodolfo Campos Montejo, Magistrado Presidente de esta Institución.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **DANIEL DUPOND DUPOND**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por DANIEL DUPOND DUPOND, esta se encuentra contenida en el Oficio No. PT/305/2012,** que constan en total de cuatro fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. Cabe señalar, que en la información que se anexa se omiten los Datos Personales, toda vez que de acuerdo a lo que establece la fracción I del artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco y el artículo 18 del Reglamento de la misma, **se considera información confidencial los datos personales que se encuentran consignados en la información requerida, por lo que no puede ser objeto de divulgación, distribución ni comercialización y su acceso estará prohibido a toda persona distinta al aludido.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **DANIEL DUPOND DUPOND**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio,** conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



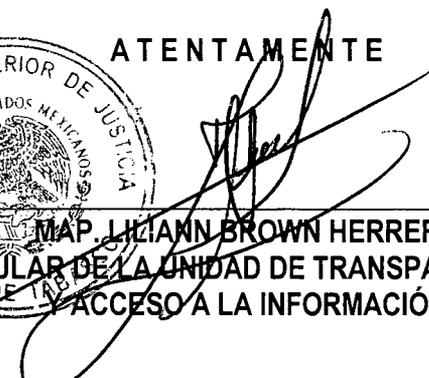
Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE




MAP. LIZIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/041/2012

Villahermosa, Tabasco, Febrero 08, de 2012.

**DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. **PJ/UTAIP/010/2012** y que a la letra dice:

"...Documentos que avalen los estudios de maestría y doctorado del magistrado presidente del tribunal superior de justicia del estado de tabasco: Rodolfo campos montejo, como lo son certificado de calificaciones y título profesional de ambos grados académicos..[SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p.- Archivo.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
P R E S I D E N C I A**



OFICIO No. PT/305/2012

Villahermosa, Tabasco, Febrero 09, 2012.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.**

En atención al Oficio No. TSJ/OM/UT/041/2012, donde requirió lo siguiente:
"...Documentos que avalen los estudios de maestría y doctorado del magistrado presidente del tribunal superior de justicia del estado de tabasco: rodolfo campos montejo, como lo son certificado de calificaciones y título profesional de ambos grados académicos. [SIC]..."

Al respecto, me permito enviar a Usted, copia del Título y Cédula Profesional de los estudios de Maestría y Doctorado.

Lo anterior, en virtud de atender la solicitud de información con folio interno No. PJ/UTAIP/010/2012. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO**



MAG. RODOLFO CAMPOS MONTEJO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
10 FEB 2012
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

C.c.p.- ARCHIVO.



Mario P. Marín Torres,
 Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.
 en atención a que el C.

Rodolfo Campos Montejo



Secretaría de Educación
 Pública
 PUEBLA, PUE.

justificó debidamente haber sido aprobado en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para el Grado de Maestría en Psicología Jurídica y Criminología y en la Recepción de Grado correspondiente sustentada en el INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA el día 14 de diciembre de 2007, según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expide el presente Grado de

Maestría en Psicología Jurídica y Criminología

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Avenida Puebla de Zaragoza, a 10 de marzo de 2008

El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Mario P. Marín Torres

El Secretario de Educación Pública

Firma del interesado

Grado de Maestría en
 Psicología Jurídica
 y Criminología expedido
 a favor del C. Rodolfo
 Campos Montejo



Mario P. Marín Torres,
 Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,
 en atención a que el C.

Rodolfo Campos Montejo



justificó debidamente haber sido aprobado en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para el Grado de Doctorado en Derecho y en el examen de Grado correspondiente sustentado en el INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA el día 10 de julio de 2009, según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expide el presente Grado de

Doctorado en Derecho

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica Puebla de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2009

El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Mario P. Marín Torres

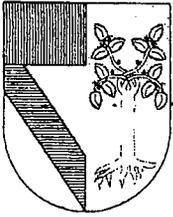
El Secretario de Educación Pública



Firma del interesado

Grado de Doctorado en
 Derecho expedido
 a favor del C. Rodolfo
 Campos Montejo.

Mtra. María Guadalupe García



UNIVERSIDAD PANAMERICANA
CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.

AUGUSTO RODIN No. 507
INSURGENTES MIXCOAC
C.P. 03920 MÉXICO, D.F.

TELS. 5482-1600, 5482-1700
EXTS. 5171, 5173, 5176, 5181
FAX EXT. 5174
DIRECTOS 5482-1761 AL 64

| | |
|--|---|
|  | <p>En la ciudad de México, D. F. a las 18:00 horas del día 17 de Diciembre de 2008, se reunieron en la Universidad Panamericana los miembros del Jurado</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____ bajo la</p> <p>Presidencia del primero y con carácter de Secretario el último, para proceder al Examen para obtener el Diploma de Maestría en Derecho, del Señor Licenciado Rodolfo Campos Montejo, del Posgrado en Derecho de la Universidad Panamericana, sede México, D. F. quien presentó como tesis el trabajo cuyo título aparece al margen. Los miembros del jurado cuestionaron al sustentante, al terminar la réplica y después de deliberar entre sí, reservada y libremente,</p> <p>resolvieron: <u>Aprobado con Menciones honoríficas</u></p> <p>Acto continuo, el Presidente del Jurado le hizo saber el resultado de su examen y le tomó la protesta correspondiente.</p> |
| | <p>ACTA DE EXAMEN PARA OBTENER EL DIPLOMA DE MAESTRIA EN DERECHO.</p> <p>ACTA No. 8 ... PANAMERICANA</p> <p>LIBRO No. 2 ... GRADO EN DERECHO</p> <p>HOJA No. 15</p> <p>NOMBRE DE LA TESIS</p> <p>"Carencias e imperfecciones del juicio de amparo: con especial referencia al trato inequitativo que se le da a la víctima."</p> |
| | <p>_____</p> <p>PRESIDENTE</p> |
| | <p>_____</p> <p>VOCAL</p> |
| | <p>_____</p> <p>SECRETARIO</p> |
| | <p>México D. F., a 17 de Diciembre de 2008.</p> |

CÉDULA 5510077

SEP



México D.F. 30 de Abril del 2008



FIRMA DEL TITULAR
30/04/08

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5510077

EN VIRTUD DE QUE

RODOLFO

CAMPOS

MONTEJO

CURP: CAMR571016HTCMND08

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 50 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDIÓ
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

MAESTRÍA EN
PSICOLOGÍA JURÍDICA Y
CRIMINOLOGÍA

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Viernes 17 de Febrero de 2012

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

It's

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la búsqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

| Paso | Fecha de Registro | Fecha Fin | Estado | Solicitante | Atendio |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------|
| <u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u> | 06/02/2012 11:56:52 a.m. | 17/02/2012 01:45:31 p.m. | En Proceso | Daniel Dupond Dupond | RODOLFO CAMPOS MONTEJO |
| <u>Determina tipo de respuesta</u> | 17/02/2012 01:45:31 p.m. | 17/02/2012 01:46:38 p.m. | En Proceso | Daniel Dupond Dupond | RODOLFO CAMPOS MONTEJO |
| <u>Respuesta Información disponible vía medios electrónicos</u> | 17/02/2012 01:46:38 p.m. | 17/02/2012 01:49:19 p.m. | En proceso con respuesta | Daniel Dupond Dupond | RODOLFO CAMPOS MONTEJO |



SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

| | | | |
|-------|----------|---------|----------------------------|
| Folio | 03218612 | Proceso | Solicitudes de Información |
|-------|----------|---------|----------------------------|

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal Adjunto remito Acuerdo de Disponibilidad, que da respuesta a su solicitud de información.

Archivo adjunto de respuesta terminal P1 UTAIP 010 2012 Estudios de Maestría y Doctorado del Dr Rodolfo Campos Montejo.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en p...
- Reportes y Esta...
- Público
- Dependencias
- Hts
- Reporte Recurs...
- Cerrar sesión

itaip

Oficina de Transparencia
Información Pública

Febrero de 2012

edio

OS MONTEJO

OS MONTEJO

POS